

ADENDA No. 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

Para El Proyecto Denominado “INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LOS AGRICULTORES PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN ASOCAVAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO Y PLATANO EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA EN EL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO”.

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 678 DE 2023.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DE VALDIVIA ASOCAVAL DEL MUNICIPIO VALDIVIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA.

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE VIVEROS DE PROPAGACIÓN VEGETAL DE CACAO EN EL MARCO DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN 678 DE 2023.

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante Resolución No. 678 de 2023, se aprobó la cofinanciación del proyecto denominado “Incremento de la productividad y rentabilidad de los agricultores pertenecientes a la organización ASOCAVAL a través del establecimiento de cultivos de cacao y plátano en el municipio de Valdivia, en el Bajo Cauca antioqueño”, en el marco del PIDAR con Resolución No. 678 de 2023, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural.
2. Que en CTGL del 07 de julio de 2026 se aprobaron los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES correspondientes a la compraventa de insumos, herramientas y materiales para el fortalecimiento de viveros de propagación vegetal de cacao en el marco del PIDAR con Resolución No. 678 de 2023, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los términos de referencia.
3. Que, de conformidad con el cronograma de la invitación privada, la etapa de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes y de las ofertas presentadas que se realiza en

mesa, se encontraba prevista para desarrollarse dentro de los cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 21 y el 27 de julio de 2026, en mesa técnica de evaluación; sin embargo, por circunstancias administrativas y operativas, dicha actividad no ha podido adelantarse, razón por la cual se hace necesario modificar el cronograma del proceso.

4. Que la modificación del cronograma resulta necesaria para garantizar la continuidad del proceso de selección, la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso, así como el cumplimiento de las actuaciones previstas en los Términos de Referencia.
5. Que, por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del PIDAR, en sesión del día 27 de julio de 2026, se considera procedente modificar el cronograma del proceso de selección, a partir de la etapa denominada "Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas", con el fin de garantizar la continuidad del proceso y el cumplimiento de las actuaciones previstas en los Términos de Referencia, sin que la presente modificación afecte las actuaciones adelantadas con anterioridad, las cuales conservarán su validez y efectos dentro del proceso de selección.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificación del cronograma. Modificar el cronograma del proceso de selección previsto en los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 005, a partir de la etapa denominada "Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas", el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Hasta el día jueves 30 de Julio de 2026	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	(Correos electrónicos UTT: utt.medellin@adr.gov.co y Organización Beneficiaria: sociosasocaval2020@gmail.com)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR

Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos UTT: utt.medellin@adr.gov.co y Organización Beneficiaria: sociosasocaval2020@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Artículo segundo: Las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia continúan vigentes.

Artículo tercero: La presente adenda hace parte integral del proceso de selección y deberá ser publicada conforme a los mecanismos definidos por la organización beneficiaria para garantizar los principios de publicidad y transparencia.

Cordialmente,



Elmer Yohan Zapata Rojas
Representante Legal ASOCAVAL

SERGIO ANDRÉS GALLEGU HEREDIA
Director (e) de la Unidad Técnica Territorial No.